



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1958

INSERCCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

Año 1979

Martes 14 de agosto

Número 184

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

REAL DECRETO 1775/1979, de 13 de julio, por el que se amplía el plazo para la aprobación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1979.

El real Decreto seiscientos ochenta y ocho/mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de febrero, dispuso, en su artículo once, que los Planes Provinciales de Obras y Servicios habrían de aprobarse por las Diputaciones Provinciales dentro de los tres meses siguientes a la correspondiente distribución de crédito estatal.

Sin embargo, efectuada dicha distribución en práctica coincidencia con la apertura del procedimiento legal conducente a la constitución de las nuevas Corporaciones Locales, la existencia de lógicas y considerables dificultades en punto a la puesta en marcha de las operaciones precisas para la elaboración de los Planes referidos aconseja arbitrar lo necesario para evitar decisiones posiblemente precipitadas o de urgencia.

De ahí que resulte conveniente proceder a la ampliación del plazo aprobatorio antes citado, de manera tal que, sin perjuicio de la vigencia normal del precepto en que se contiene, los Planes para mil novecientos setenta y nueve se hallen dotados de auténtica viabilidad.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único. — Para el ejercicio de mil novecientos setenta y nueve se prorroga, hasta el diez de agosto, el plazo a que hace referencia el artículo once, apartado uno, del Real Decreto seiscientos ochenta y ocho/mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de febrero, sobre Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Administración Territorial, Antonio Fontán Pérez.

(B. O. E. núm. 175, de 23-7-1979)

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación y Oficina de Planes Provinciales

Esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 1 de agosto del actual, adoptó el acuerdo de tomar en consideración los proyectos de las obras que seguidamente se relacionan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público, en las Oficinas del Servicio de Cooperación, durante el planzo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan formularse reclamaciones contra los mismos, por plazo de otros quince días, entendiéndose definitivamente aprobados en caso de que, dentro del expresado plazo,

no se presente reclamación alguna, a tenor del mencionado acuerdo.

RELACION DE PROYECTOS

Entidad-tipo de obra: Acondicionamiento firme bituminoso en el C. V. de Reinoso por Valdazo a Briviesca. Presupuesto: 6.886.151.

Idem., idem., id. en el C. V. de Castrillo de la Vega a la Estación del FF. CC.: 2.073.721.

Ampliación del abastecimiento de aguas en Melgar de Fernamental: 6.350.000

Burgos, 8 de agosto de 1979. — El Presidente accidental, Victoriano Aguirrebeña Alonso.

Providencias Judiciales

ARANDA DE DUERO

En los autos de juicio de menor cuantía registrados en este Juzgado con el núm. 10 de 1979, que luego se dirán, se ha dictado la siguiente sentencia:

Sentencia. — En Aranda de Duero, a trece de julio de mil novecientos setenta y nueve. El señor don José Ignacio Álvarez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de la entidad mercantil Industrias Lácteas Pascual, S. A., con domicilio en esta ciudad, representado por el Procurador de los Tribunales don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón y defendido por el Letrado don José Luis de las Heras Niño, contra el titular o titulares propietarios de la empresa o negocio comercial que gira bajo la denominación o nombre comercial de

Herederos de Enrique Sánchez Ruiz, con domicilio en Sevilla, declarados en rebeldía al no haberse personado en autos, habiéndose personado en los autos doña Matilde Mérida del Valle, mayor de edad, viuda y vecina de Sevilla, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Oriza Pérez y defendida por el Letrado don Alfredo Martínez Manrique, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Arnáiz, debo condenar y condeno a la entidad «Herederos de Enrique Sánchez Ruiz», a abonar a la actora la cantidad de ciento sesenta y una mil quinientas dos pesetas (161.502), con el interés legal de esta cantidad desde la interposición de la demanda hasta el pago de la misma y al pago de las costas de esta instancia. Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firma: J. I. Alvarez. — Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación para los demandados declarados en rebeldía «Herederos de Enrique Sánchez Ruiz», expido la presente en Aranda de Duero, a 24 de julio de 1979. — El Secretario Judicial (ilegible).

3825.—1.550,00

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas núm. 535 de 1978, seguido sobre daños, contra Mathien Debatisse, residente en Francia, se ha practicado tasación de costas, la que asciende a la suma de cien mil seiscientos noventa y cuatro pesetas, y por la presente, se da vista de dicha tasación al condenado al pago referido Mathein Debatisse, y se requiere a fin de que en el término de cinco días, satisfaga referida cantidad, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y que de no satisfacer la multa impuesta se le impondrá arresto sustitutorio de la misma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a dicho penado, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas núm. 89 de 1979, seguido sobre lesiones y daños, contra Elmiloud Oulalit, residente en Francia, se ha practicado tasación de costas, la que asciende a la suma de veintitrés mil novecientas veinte pesetas, y por la presente, se da vista de dicha tasación al condenado al pago referido Elmiloud Oulalit, y se requiere a fin de que en el término de cinco días, satisfaga referida cantidad, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y que de no satisfacer la multa impuesta, se le impondrá arresto sustitutorio de la misma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a dicho penado, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Cédula de notificación

Don Juan Sancho Fraile, Juez de Primera Instancia de Briviesca.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el núm. 60/78, se tramita expediente de dominio, sobre reanudación de tracto sucesivo registral interrumpido de la finca que luego se dirá, a instancia de don Irineo Urquiza Sáiz, mayor de edad, casado con doña Trinidad González Rojo, industrial, vecino de Briviesca:

«Una casa en Briviesca, Plazuela de Santa María, señalada con el núm. 8, hoy núm. 7 fiscal, que linda: derecha entrando, herederos de Martín Gómez, hoy su hijo Juan Gómez Ruiz, mayor de edad, casado, labrador, de esta vecindad; izquierda, Carmen Valmaseda San Juan, donde ésta tiene su domicilio; espalda, Paseo de la Taconera, hoy Juan de Ayolas; y en su planta baja, con el mismo de la derecha entrando. Consta de planta baja, dos pisos y desván y mide setenta y cinco metros y dieciocho decímetros cuadrados. Inscrita al folio 247, del tomo 996 general del archivo, libro 44 del Ayuntamiento de Briviesca y con el núm. 4.955 duplicado».

Por el presente se cita a los titulares registrales de dos cuartas partes indivisas de la indicada finca, doña Justa González Sagredo y don Tomás Sagredo Prieto, sus herederos o causahabientes, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Briviesca, a dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

3835.—1.330,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

Gerardo Moral Prieto, del que no constan sus demás circunstancias personales, y con domicilio último en Ampudia (Palencia), calle Corredera, núm. 12 y asimismo en Odessa-Moncainsa 26 Parc Ain-Zeboudja, Ex-poirson El-Biar en Argel, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 26 del mes de septiembre y hora de las 11,40, comparezca ante este Juzgado de Distrito, debiendo comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa, así como portando el Carnet de Conducir y demás documentos circulatorios de su vehículo BU-33.594 y presupuesto o factura de reparaciones de los daños del mismo. Juicio de faltas, por imprudencia con daños número 1.343/79.

En el juicio de faltas núm. 1.428/79, sobre imprudencia con lesiones y daños, en los que aparecen como presuntos perjudicados Mohamed Bounkiot, Jean Claude Lebreton,

Dominique René Hocde, Maria Emilia Pacheco de Carneiro, con domicilio en Strassburgo (Francia), Adelina Pacheco, Paolo Pacheco, hijos de la anterior, Maria Idalina Martin Villeda, de los que no constan sus demás circunstancias personales ni domicilio, y como denunciado Antonio Dos Santos Carneiro, de 33 años, casado, obrero y con domicilio último en Strasburgo (Francia), calle Carvalhos Pacos, C/e Ferreira, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de septiembre, a las 12,50 horas, en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, debiendo comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse y portando los tres primeros perjudicados los Carnets de Conducir y demás documentos circulatorios de sus respectivos coches y presupuestos o factura de reparación de los mismos.

Joaquín Barbosa Dos Santos, de 24 años, desconociéndose sus demás circunstancias personales, y con domicilio último en Francia, en la calle Nationale, 307, 78124 Mareil-5, y en la actualidad en ignorado paradero, comparezca ante este Juzgado Municipal, el próximo día 26 de septiembre y hora de las 11,50, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa y portando los documentos circulatorios tanto personales como de su vehículo 5234-UF-78 y presupuesto de daños del mismo. Juicio del faltas núm. 1.434/79.

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

Bernard Dutouya, con domicilio en Gamarde Las Bains (Francia), a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de oírle sobre los hechos, diligencias previas número 764/79.

Pierre Bersolle, nacido en París el 20 de noviembre de 1953, hijo de Jean y Alice, soltero, vendedor, con domicilio en París, rue du Grenier St. Lazare, a fin de que en el término de diez días, comparezca al objeto de recibirle declaración e

instruirle del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, seguidas por hurto de un bolso. Diligencias previas 788/79.

André Paris, nacido en Argelia, el día 1 de mayo de 1940, hijo de León y Emile, con domicilio en Fontenouilles (Francia), Ferme des Hamelina, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración e instruirle del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Diligencias previas núm. 787/79, por hurto de un bolso.

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

HOSPITAL GENERAL

EDICTO

Deudores por derechos y tasas de servicios prestados en el Hospital General, cuyo domicilio actual se desconoce.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, habiendo intentado sin efecto las notificaciones a los deudores que a continuación se relacionan, cuyos domicilios actuales se desconocen, se publica la presente relación de los mismos, por derechos y tasas de servicios prestados en el Hospital General, para que procedan a su abono en la Administración, advirtiéndose que, si esta publicación aparece del 1.º al 15 del mes, el plazo sin recargo será hasta el 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100, desde el 11 al 25 del mismo mes. Si aparece entre los días 16 y último de cada mes, puede serlo hasta el 25 del mes siguiente y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el 10 del subsiguiente mes, pasados los referidos plazos, se procederá por la vía ejecutiva de apremio.

Contra estas liquidaciones, cabe reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial»

de la provincia, siendo potestativo el recurso ante la Excm. Diputación Provincial de Soria, en igual término, advirtiéndose que, no obstante, pueden interponer cualquier otro recurso si lo creen conveniente a su derecho, bien entendido, que ninguno de éstos interrumpe el plazo de ingreso del importe liquidado.

La relación de deudores, cuyo último domicilio corresponde a esa ciudad de Miranda de Ebro (Burgos) y las cantidades pendientes son las siguientes:

1.º Pedro Cruzado Parraza, 610 pesetas.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos consiguientes.

Soria, a 23 de julio de 1979. — El Administrador de Rentas y Exacciones (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos,

Hace saber: Por el Ilmo. señor Director General de Minas e Industrias de la Construcción, con fecha 27 de junio de 1979, ha sido otorgado por el período de un año el Permiso de Exploración «Orduña-Munguia», núm. 1.916, comprendido en las provincias de Alava, Burgos y Vizcaya, limitado por los meridianos 0º 30' E y 0º 55' E; paralelos 42º 54' N y 43º 04' N y ocupando una superficie de 2.250 cuadrículas mineras.

Burgos, a 7 de agosto de 1979. — El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

TABACALERA, S. A.

Acuerdos del Consejo de Administración de Tabacalera, S. A., sobre resolución del concurso de interinos para 1979.

El Consejo de Administración de Tabacalera, S. A., resolviendo el concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado», núm. 88 del 12 de abril de 1979, relativo a la

provisión en propiedad de expendurías regentadas por titulares interinos nombrados con arreglo a la legislación anterior al Decreto 2547/74 de 9 de agosto, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Designar en propiedad a los titulares interinos de las siguientes expendurías, los cuales deberán atenerse, en los casos que proceda, a lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2547/74 de 9 de agosto en lo relativo a la adaptación de sus establecimientos.

Briviesca núm. 1: D. Luis Martínez López.

Miranda de Ebro núm. 8: Doña M.^a Concepción Alonso de Robador.

Medina de Pomar núm. 4: Doña María del Carmen Rico Soto.

3817.—720,00

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Ha causado baja en el ejercicio de la profesión de Gestor Administrativo, a petición propia, don José Luis Miguel de la Villa, de Burgos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, para que dentro del plazo de tres meses, pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 30 de julio de 1979.— El Presidente, Marcelino Pertejo Seseña.

3818.—360,00

Ayuntamiento del Valle de Mena

El pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle La Isla, en Villasana de Mena, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones conforme el contenido del art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villasana de Mena, 8 de agosto de 1979. — El Alcalde accidental, Armando Robredo Cerro.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 20 de julio de 1979, el expediente tramitado para la imposición de contribuciones especiales por las obras de nueva traida de aguas a Espinosa de los Monteros, se pone de manifiesto a todos los interesados y al público en general, que dicho expediente y acuerdo se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y, en su caso, presentar cuantas impugnaciones o recursos hubiere lugar.

Espinosa de los Monteros, 4 de agosto de 1979. — El Alcalde, Juan-José Angulo Ramírez.

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

El Ayuntamiento de mi presidencia, acordó la prórroga expresa del presupuesto municipal ordinario de 1978 para todo el ejercicio de 1979, en las condiciones establecidas por el R. D. 1256/1979 de 25 de mayo.

Por lo que se expone al público el expediente correspondiente, por plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, y durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente por cuantos interesados lo deseen.

Cubo de Bureba, a 6 de agosto de 1979. — El Alcalde, Julio Busto.

Ayuntamiento de Berberana

El Ayuntamiento de mi presidencia, acordó la prórroga expresa del presupuesto municipal ordinario de 1978 para todo el ejercicio de 1979, en las condiciones establecidas por el R. D. 1256/1979 de 25 de mayo.

Por lo que se expone al público, el expediente correspondiente, por plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, y durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente por cuantos interesados lo deseen.

Berberana, a 6 de agosto de 1979. El Alcalde, José-A. G. Barquín.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de enajenación del Centro Rural de Higiene y vivienda de Médico de esta villa, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobados en 15 de julio de 1979.

La apertura de pliegos se verificará un día después, a las trece horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, los cuales podrán presentarse en la Secretaría Municipal, de acuerdo con el modelo que se inserta, y con arreglo al Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

D., que actúa, y con D. N. I. núm., de años, profesión, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra), acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

(Fecha y firma).

Padilla de Abajo, a 3 de agosto de 1979. — El Alcalde, Dióscoro Padilla.

3830.—990,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta 39.055, de la Oficina del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

3834.—150,00